

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3970***Decreto de corrección de errores y aclaración de la convocatoria de la Oferta de Empleo Público para 2017, promoción interna***

Decreto de alcaldía de corrección de errores y aclaración referidos a las Bases específicas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, promoción interna, del Ayuntamiento de Calvià y publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 27, de 2 de marzo de 2019, y núm. 43, de 4 de abril de 2019.

Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 27, de 2 de marzo de 2019, se publicaron las bases generales que rigen las convocatorias de las pruebas selectivas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOIB núm. 163, de fecha 29/12/2018), por turno promoción interna, así como las bases específicas de la convocatoria de la oposición-concurso de: 2 plazas de Técnico/a de Administración General; 2 plazas de Técnico/a de Gestión; 7 plazas de Administrativo/a de Administración General, 1 plaza de Técnico/a Publicidad y Relaciones Públicas; 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola; y 1 plaza de Técnico/a Intermedio/a Prevención Riesgos Laborales, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017, y todas reservadas al turno de promoción interna.

2. En el BOIB núm. 43, de 4 de abril de 2019, fueron publicadas el resto de bases específicas correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público (BOIB núm. 63 de fecha 29/12/2018), por turno promoción interna, esto es: Técnico/a Superior Informático/a, Técnico/a Medio/a Informática, Técnico/a Medio/a Seguridad Informática, Cartógrafo/a, Técnico/a Protección Civil, Técnico/a de Turismo, Coordinador/a Protección Civil y Playas, Subinspector Policía Local, Oficial Policía Local, Encargado/a Jefe/a Edificios Singulares, Encargado/a Jefe/a Inmuebles, Encargado/a Jefe/a Calidad Medioambiental, Maestro/a Alumbrado, Maestro/a Edificios Singulares, Maestro/a Jardinería, Maestro/a Prevención Riesgos Laborales, Maestro/a Inmuebles, Maestro/a Eventos, Maestro/a Taller, Oficial ICE, Oficial Chófer, Oficial Edificios Singulares, Oficial Taller, Oficial Obras, Oficial Jardinería, Oficial Pintor, Oficial Electricista Alumbrado, Ayudante ICE, Ayudante Edificios Singulares, Ayudante Jardinería, Ayudante Electricista Alumbrado, Ayudante Almacén y Ayudante Señalización.

3. Se han detectado omisiones en el decreto publicado en el BOIB núm. 43, de 4 de abril de 2019.

4. Se ha detectado la necesidad de realizar una aclaración en cuanto a la redacción del requisito A) previsto en todas las bases específicas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, por promoción interna, contenidas en los decretos publicados en el BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019, y núm. 43, de 4 de abril de 2019.

Fundamentación jurídica

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de lo previsto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone lo siguiente:

Resolución

1. Habiéndose detectado omisiones en el decreto publicado en el BOIB núm. 43, de 4 de abril de 2019, relativo a la aprobación de las bases específicas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, promoción interna, se procede a corregirlas:

En la página 12319 (Bases específicas oposición-concurso de una plaza de encargado/a en jefe/a edificios singulares), en la página 12324 (Bases específicas oposición-concurso de una plaza de encargado/a en jefe/a inmuebles) y en la página 12329 (Bases específicas oposición-concurso de una plaza de encargado/a en jefe/a calidad medioambiental), donde dice:





“Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Calvià, estar en activo en esta Corporación, y haber sido nombrado/a en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Categoría Maestro/a, y contar con dos años de servicios en la subescala.”

Tiene que decir:

“Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Calvià, estar en activo en esta Corporación, y haber sido nombrado/a en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Categoría Encargado/a o Maestro/a, y contar con dos años de servicios en la subescala.”

En virtud de esta corrección, las personas aspirantes que quieran participar en los procesos selectivos de encargado/a en jefe/a edificios singulares, encargado/a en jefe/a inmuebles y encargado/a en jefe/a calidad medioambiental dispondrán de un nuevo plazo de cinco días naturales, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Habiéndose detectado la necesidad de realizar una aclaración en cuanto a la redacción del requisito A) previsto en todas las bases específicas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, por promoción interna, contenidas en los decretos publicados en el BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019, y núm. 43, de 4 de abril de 2019, se indica lo siguiente:

Cuando el requisito A) se refiere a *“Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Calvià, estar en activo en esta Corporación, y haber sido nombrado/a en la Escala (...)”*, este nombramiento ha de entenderse como funcionario/a de carrera.

Ayuntamiento de Calvià, (Fecha firma electrónica: 29/04/19)

Andrés Serra Martínez

Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Delegación por Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/2018)

